



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

14 ABR 2026

ACTA N° 9

RES. N° 0853/026

Exp. 2026-25-1-001062

DBH/R7

VISTO: La solicitud de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) de declarar de interés educativo el evento #Techyeldía 2026, a realizarse el 23 de abril de 2026, elevada por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación.

RESULTANDO: I) Que la referida Dirección informa que la presente propuesta se sumará al Día Internacional de las niñas en TIC-Girls in ICT, promovido por la Naciones Unidas, en el marco del convenio de cooperación suscrito entre CUTI y la ANEP.

II) Que el objetivo de la actividad es generar conciencia acerca de la falta de mujeres en la industria de las TIC, buscando incentivar a los jóvenes a considerar su futuro profesional en la industria de las tecnologías de la información y fortalecer la alianza institucional existente para maximizar la difusión y coordinación educativa del evento.

III) Que la actividad involucra a estudiantes de las Direcciones Generales de Educación mediante visitas presenciales o eventos virtuales, por lo que se solicita la designación de un referente por cada subsistema para la coordinación de las mismas.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas toma conocimiento de la actividad y eleva las actuaciones con informe favorable.

II) Que por lo expuesto se sugiere acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Declarar de interés institucional el evento #Techyeldía 2026 a realizarse el 23 de abril de 2026 organizado por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, en el marco del convenio de cooperación suscrito entre la Administración Nacional de Educación Pública y la mencionada Cámara.


2) Solicitar a las Direcciones Generales de Educación la designación de sus referentes para coordinar con los organizadores las visitas presenciales o virtuales de los estudiantes a las empresas, para asistir a las actividades que se programen.

3) Establecer que dichas actividades se deberán coordinar con las Direcciones Generales de Educación y las Direcciones de los centros educativos, a efectos de no interferir con las mismas.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la máxima difusión de lo establecido.

Comuníquese a la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Presidente
ANEP - CODICEN
Consejera
Mra. Elbia Pereira